

Anexo II (a)

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA 2020 PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

Nº de orden	Denominación del documento
1	Acuerdo de inicio
2	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Sevilla, 1 de febrero de 2018

EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Fdo.: Antonio José Valverde Asencio



ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2017-2020.

Las Estrategias Políticas de I+D+I en la Comunidad están apostando por el fomento de la innovación empleando, entre otros mecanismos, la demanda pública para el desarrollo de soluciones innovadoras. La Compra Pública de Innovación (CPI) es una actuación administrativa de fomento de la innovación orientada a potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública. Contempla entre sus objetivos la mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores, el apalancamiento de fondos hacia la I+D+I empresarial y el apoyo a la comercialización de la innovación empresarial.

De este modo, el interés público, social y económico que reviste la actuación se puede resumir en que el fomento de la innovación, empleando como instrumento la CPI, contribuye a que la Administración Autonómica, a través de sus procesos de licitación pública, transforme y diversifique la economía andaluza al basarla en el conocimiento.

Las iniciativas de CPI para los años 2017-2020 deberán estar focalizadas a responder a los compromisos adquiridos en los documentos vigentes en dicho periodo, en concreto al “ Acuerdo Marco de Colaboración para el Fomento de la CPI” y en general al desarrollo de las diferentes actuaciones relacionadas con la CPI recogidas en la Agenda por el Empleo-Plan Económico de Andalucía 2014-2020- Estrategia para la Competitividad, la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3 Andalucía), el PO FEDER Andalucía 2014-2020, la Estrategia Industrial de Andalucía 2020 y el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Para ello, el plan establece una hoja de ruta y un conjunto de acciones estratégicas para apoyar e impulsar el desarrollo de la CPI y para cuya consolidación, la administración andaluza destinará 50 millones de euros del Programa Operativo Regional del Marco Europeo 2014-2020 (PO FEDER Andalucía), aunque también establecerá para aquellos proyectos no elegibles mediante esta vía, un procedimiento alternativo de búsqueda de financiación.

Los objetivos de dicha estrategia deben estar enfocados a conseguir 4 retos: impulsar la excelencia en la prestación de servicios públicos en la Administración Pública de la Junta de Andalucía a través de la incorporación de soluciones innovadoras, potenciar la innovación empresarial en Andalucía, fortalecer el posicionamiento de las soluciones innovadoras de Andalucía utilizando el mercado público andaluz como cliente de lanzamiento internacional y avanzar en la mejora del gasto público andaluz.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 063 910
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento

Código Seguro de verificación:w6EXuWj7vPYJr9vn/uQ9Hw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE VALVERDE ASENCIO		FECHA	18/01/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	w6EXuWj7vPYJr9vn/uQ9Hw==	PÁGINA	1/2
				
w6EXuWj7vPYJr9vn/uQ9Hw==				

De acuerdo con todo lo anterior, y a propuesta del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Conocimiento,

ACUERDO

Autorizar el inicio de expediente administrativo para la tramitación de Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la formulación de la Estrategia para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía 2017-2020, mediante la elaboración del correspondiente borrador del mismo, y sometiendo todo ello a los trámites subsiguientes, de acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Instrucción 1/2007, de 12 de abril, de la Viceconsejería de Economía y Conocimiento, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, de acuerdos de consejo de gobierno, del presupuesto de gastos, de convenio de colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería.

EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 063 910
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento

Página 2 de 2

Código Seguro de verificación:w6EXuWj7vPYJr9vn/uQ9Hw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE VALVERDE ASENCIO		FECHA	18/01/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	w6EXuWj7vPYJr9vn/uQ9Hw==	PÁGINA	2/2



w6EXuWj7vPYJr9vn/uQ9Hw==

PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA 2020 PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La iniciativa emblemática “Unión por la Innovación” de la Estrategia Europa 2020 cuenta entre sus objetivos el de superar la infrutilización de la contratación pública para la innovación. Las licitaciones públicas representan sobre un 19% del producto interior bruto (PIB) en la Unión Europea (UE), por lo que existe un amplio margen de actuación para la inclusión de innovaciones en las mismas. Por ello, la Comisión Europea (CE), a través de la Directiva 2014/24 sobre contratación pública, anima a los estados miembros y sus regiones a desarrollar medidas de estimulación y fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) a través de actuaciones de Compra Pública de Innovación (CPI).

Por su parte la “Guía 2.0 para la compra pública de innovación” elaborada por miembros del Observatorio de Contratación Pública a instancias del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, dedica parte de su literatura al uso estratégico de la contratación pública para favorecer la innovación, de cuyo texto se desprende que tan importante es el establecimiento de los procedimientos de la CPI como todo el conjunto de actuaciones previas que creen unas condiciones favorables en las administraciones públicas y en los mercados.

Las estrategias políticas de I+D+I en la Comunidad están apostando por el fomento de la innovación empleando, entre otros mecanismos, la demanda pública para el desarrollo de soluciones innovadoras.

La Compra Pública de Innovación (CPI) es una actuación administrativa de fomento de la innovación, orientada a potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública. Contempla entre sus objetivos la mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores, el apalancamiento de fondos hacia la I+D+I empresarial y el apoyo a la comercialización de la innovación empresarial.

La CPI se materializa en dos modalidades de actuación: la compra pública de tecnología innovadora y las compras pre-comerciales:

La Compra Pública de Tecnología Innovadora (CPTI), que se incluye en la modalidad de las compras comerciales, consiste en la compra pública de un bien o servicio que no existe en el momento de la compra pero que puede desarrollarse en un periodo de tiempo razonable. Dicha compra requiere el desarrollo de tecnología nueva o mejorada para poder cumplir con los requisitos demandados por el comprador.

La Compra Pública Pre-comercial (CPP), es una contratación de servicios de investigación y desarrollo (I+D), íntegramente remunerada por la entidad contratante, caracterizada porque el comprador público no se reserva los resultados de la I+D para su propio uso en exclusiva, sino que comparte con las empresas los riesgos y beneficios.

De este modo, el interés público, social y económico que reviste la actuación se puede resumir en que el fomento de la innovación, empleando como instrumento la CPI, contribuye a que la Administración autonómica, a través de sus procesos de licitación pública, transforme y diversifique la economía andaluza al basarla en el conocimiento. Además, al incorporar bienes o servicios innovadores, se pueden mejorar los servicios públicos al encontrar nuevas y mejores maneras de gestión, dando una respuesta más eficiente y eficaz a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas.

Al mismo tiempo, esa mejora de los servicios a través de la I+D+i contribuye a la innovación empresarial, potenciando el desarrollo de nuevos mercados y la introducción en otros por parte de las empresas participantes, empleando como cliente de referencia a la Administración contratante.

Andalucía ya ha dado algunos pasos en este sentido, pero debe explotar en su plenitud las iniciativas activadas a nivel europeo y nacional y las propuestas actualmente recogidas en sus distintos documentos regionales de planificación política en I+D+i.

Las iniciativas de CPI para los años 2018-2020 deberán estar focalizadas a responder a los compromisos adquiridos en los documentos vigentes en dicho período en concreto el "Acuerdo Marco de Colaboración para el Fomento de la CPI" y en general al desarrollo de las diferentes actuaciones relacionadas con la CPI recogidas en la Agenda por el Empleo-Plan Económico de Andalucía 2014-2020-Estrategia para la Competitividad, la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3 Andalucía), el PO FEDER Andalucía 2014-2020, la Estrategia Industrial de Andalucía 2020 y el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI2020).

Según los datos de la última encuesta disponible sobre innovación empresarial del Instituto Nacional de Estadística (INE), Andalucía se sitúa en 2015 en la quinta posición a nivel nacional tanto en "gasto" como en "número de empresas con actividades innovadoras" con unos valores de 751.487 miles de € y 1.593 empresas respectivamente.

En cuanto a "empresas innovadoras en el periodo 2013-2015", Andalucía cuenta con 5.439 empresas innovadoras, de las cuales 1.712 llevaron a cabo innovaciones tecnológicas y 4.848

innovaciones no tecnológicas. A nivel nacional, ocupa la tercera posición tras Cataluña y la Comunidad de Madrid.

Respecto al porcentaje de empresas con innovaciones tecnológicas, indicador recogido en el PO FEDER 2014-2020, Andalucía para el año 2015 alcanzó el 10,13% sobre el total de empresas andaluzas con 10 o más asalariados.

La Consejería de Economía y Conocimiento, a través de la Agencia Andaluza de Conocimiento (AAC), trabajó en 2016 en la elaboración de un censo de necesidades que permitiera dar a conocer la envergadura de la demanda del sector público de la Junta de Andalucía para la mejora de sus servicios públicos. Como resultado del trabajo realizado, la AAC redactó un "Informe del estado de las necesidades de la Junta de Andalucía". Se obtuvo un censo de 168 necesidades de las distintas consejerías y organismos de la administración andaluza.

Nos encontramos en una excepcional coyuntura para la incorporación de la CPI a la dinámica de las administraciones públicas dada la disposición de fondos a nivel europeo, nacional y regional junto a la aún incipiente utilización y el enorme potencial de aplicación de la herramienta.

Para llevar a cabo la "Estrategia para el Impulso y Consolidación de la CPI en la administración de la Junta de Andalucía", es fundamental el diseño de una estructura de gobernanza cuyos actores participantes sumen un liderazgo regional suficiente como para impulsar el desarrollo de la CPI de forma exitosa. Además es recomendable apoyar la CPI con planes y legislación autonómica que haga referencia al mecanismo de CPI y a la manera en que se debe aplicar.

La formulación de la "Estrategia 2020 para el Impulso y Consolidación de la CPI en la Administración de la Junta de Andalucía" establecerá una hoja de ruta y un conjunto de objetivos específicos y acciones estratégicas para apoyar e impulsar el desarrollo de la CPI y para cuya consolidación, la administración andaluza destinará 50 millones de euros del Programa Operativo Regional del Marco Europeo 2014-2020 (PO FEDER Andalucía).

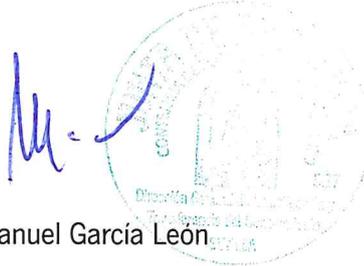
La estrategia debe ser el instrumento de planificación y coordinación de las políticas de CPI de Andalucía orientado a impulsar la excelencia en la prestación de servicios públicos en la Junta de Andalucía a través de la incorporación de soluciones innovadoras y sostenibles, potenciar la innovación empresarial en la región, fortalecer el posicionamiento de las soluciones innovadoras de Andalucía utilizando el mercado público andaluz como cliente de lanzamiento internacional y avanzar en la mejora del gasto público andaluz.

INCIDENCIA ECONÓMICA-FIANCIERA

El presente proyecto de Acuerdo de Consejo de Gobierno no contiene actuaciones que supongan aumento de gasto o variación en los ingresos de la Junta de Andalucía, por cuanto la Estrategia 2020 para el Impulso y Consolidación de la CPI en la Administración de la Junta de Andalucía se elaborará por parte del personal perteneciente a la Consejería de Economía y Conocimiento y a sus entidades adscritas, si recurso a asistencia técnica exterior.

Sevilla, a 18 de enero de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO



Fdo.: Manuel García León